

65219
1973



INDICE

PRÓLOGO	Pág.	11
I. INTRODUCCIÓN		17
II. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS RESUELTOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA POR HECHOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE IMPUTABLES AL PROPIO DEPARTAMENTO (Abril 1974-Abril 1976)		21
1. Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales de Madrid		22
a) Antecedentes		22
b) Dictamen del Consejo de Estado de 4 de abril de 1974		24
2. Escuela de Bellas Artes «San Carlos» de Valencia ...		24
a) Antecedentes		24
b) Dictamen del Consejo de Estado de 25 de abril de 1974		27
3. Instituto Masculino de Enseñanza Media de Bilbao ...		28
a) Antecedentes		28
b) Dictamen del Consejo de Estado de 2 de mayo de 1974		29
4. Instituto Nacional de Enseñanza Media Femenino «Lope de Vega» de Madrid		30
a) Antecedentes		30
b) Dictamen del Consejo de Estado de 16 de mayo de 1974		31
5. Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Ma- drid		32
a) Antecedentes		32
b) Dictamen del Consejo de Estado de 30 de mayo de 1974		33
6. Hospital Clínico de Granada		34
a) Antecedentes		34
		7

	b) Dictamen del Consejo de Estado de 30 de marzo de 1974	36
7.	Facultad de Medicina de Zaragoza	37
	a) Antecedentes	37
	b) Dictamen del Consejo de Estado de 6 de junio de 1974	38
8.	Biblioteca Pública de Burgo de Osma (Soria)	39
	a) Antecedentes	39
	b) Dictamen del Consejo de Estado de 6 de junio de 1974	42
9.	Escuela Graduada Comarcal «Menéndez Pidal» de Dehesas de Guadix (Granada)	43
	a) Antecedentes	43
	b) Dictamen del Consejo de Estado de 5 de julio de 1974	47
10.	Escuela Graduada Comarcal de Capileira (Granada)	47
	a) Antecedentes	47
	b) Dictamen del Consejo de Estado de 19 de julio de 1974	54
11.	Instituto Nacional de Enseñanza Media Femenino «Núñez de Arce» de Valladolid	54
	a) Antecedentes	54
	b) Dictamen del Consejo de Estado de 26 de septiembre de 1974	58
12.	Grupo Escolar de Nerja (Málaga)	59
	a) Antecedentes	59
	b) Dictamen del Consejo de Estado de 6 de febrero de 1975	64
13.	Centro de Educación Especial de Niños Deficientes Motóricos de Madrid	64
	a) Antecedentes	64
	b) Dictamen del Consejo de Estado de 30 de abril de 1975	67
14.	Centro Mixto de Bachillerato de Betanzos (La Coruña).	67
	a) Antecedentes	67
	b) Dictamen del Consejo de Estado de 5 de mayo de 1975	70
15.	Colegio Nacional de Almuñécar (Granada)	70
	a) Antecedentes	70
	b) Dictamen del Consejo de Estado de 12 de mayo de 1975	78
16.	Museo Provincial de Bellas Artes de Sevilla	78

	a) Antecedentes	78
	b) Dictamen del Consejo de Estado de 10 de julio de 1975	82
17.	Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca.	82
	a) Antecedentes	82
	b) Dictamen del Consejo de Estado de 20 de julio de 1975	82
18.	Instituto Nacional de Enseñanza Media «Luis Vives» de Valencia	85
	a) Antecedentes	85
	b) Dictamen del Consejo de Estado de 14 de julio de 1975	87
19.	Instituto Nacional de Enseñanza Media de Erandio (Vizcaya)	88
	a) Antecedentes	88
	b) Dictamen del Consejo de Estado de 16 de octubre de 1975	92
20.	Centro de Enseñanza General Básica de Algeciras (Cádiz)	92
	a) Antecedentes	92
	b) Dictamen del Consejo de Estado de 16 de octubre de 1975	95
21.	Centro de Enseñanza General Básica de Gijón	96
	a) Antecedentes	96
	b) Dictamen del Consejo de Estado de 15 de enero de 1976	99
22.	Instituto Nacional de Enseñanza Media Femenino de Cádiz	100
	a) Antecedentes	100
	b) Dictamen del Consejo de Estado de 19 de febrero de 1976	104
23.	Escuela de Maestría Industrial de la Guinegueta (Barcelona)	105
	a) Antecedentes	105
	b) Dictamen del Consejo de Estado de 26 de febrero de 1976	110
24.	Biblioteca Pública de Majadahonda (Madrid)	111
	a) Antecedentes	111
	b) Dictamen del Consejo de Estado de 8 de abril de 1976	112
III.	DAÑOS CAUSADOS POR LA RESOLUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS	113

IV. HECHOS DETERMINANTES DE LA RESOLUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS	121
A) Hechos ajenos al proyecto de obras	122
1. Omisión de trámite de replanteo previo	122
2. Formalización del contrato a pesar del resultado negativo del replanteo previo tardíamente realizado o de la comprobación del replanteo	127
3. Precipitación en la adjudicación de las obras cuando se puede prevenir razonablemente que éstas no podrán ser iniciadas ni terminadas dentro de plazo.	130
4. Cambio de criterio del Ministerio en cuanto a las obras a realizar	131
5. No disponibilidad total o parcial de los terrenos o edificios sobre los que han de ejecutarse las obras.	133
6. Conductas presuntamente dolosas de ciertos funcionarios	139
B) Hechos inherentes al proyecto de obras	140
1. Inviabilidad del proyecto por no ajustarse a la realidad	141
2. Inviabilidad del proyecto por errores, omisiones o deficiencias en su redacción	144
V. CONDUCTAS QUE CONTRIBUYEN A AGRAVAR EL QUEBRANTO ECONÓMICO Y LA LESIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO EN LOS CONTRATOS DE OBRAS RESUELTOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	147
1. Expedición y abono de certificaciones de obras no realizadas	147
2. Adjudicación de sucesivos contratos a un mismo contratista incumplidor	151
3. Duración excesiva del procedimiento de resolución del contrato	152
VI. RESPONSABILIDADES EXIGIBLES A LOS FUNCIONARIOS CULPABLES	153
1. Los artículos 154 y 155 del Reglamento General de Contratación del Estado	153
2. Razones que justifican la incoación tempestiva del expediente a que se refiere el artículo 154 del Reglamento.	157
3. La responsabilidad penal	161
4. La responsabilidad civil: la acción de regreso	162
5. La responsabilidad disciplinaria	166